



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Abril de 2018.-
DECRETO ALC. N° 1.869/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; La circunstancia de actuar conforme a lo establecido en el Artículo 8, letra d), de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10°, N° 4) que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Memorando N° 101/18 de 20 de Abril de 2018, del Departamento de Tránsito, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 107/18 de 24 de Abril de 2018, del Departamento de Tránsito, que solicita contratar vía trato directo con Pablo Cesar Alarcón Muñoz E.I.R.L., el curso denominado "Curso Licencias para Extranjeros", para la asistencia de la funcionaria doña Nicol Molina Vargas, que se realizará los días 02, 03, y 04 de Mayo del presente año; Programa de Capacitación de Planacap Ltda., otra Empresa capacitadora en materias de tránsito y transportes públicos, donde consta que no dictara curso de licencias de conducir los días 02 al 04 de Mayo del presente año, especificando que el contenido del curso que dictará los días 09 al 11 de Mayo de 2018, en la Ciudad de Viña del Mar, no aborda específicamente toda la temática que interesa sobre los extranjeros que solicitan licencias de conducir; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinése como una situación debidamente calificada, la contratación directa con **Capacitaciones Pablo César Alarcón Muñoz E.I.R.L.**, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para la asistencia de la funcionaria doña **Nicol Molina Vargas**, [REDACTED] Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 15 EMS, al curso denominado "**Curso Licencias para Extranjeros**", a realizarse en la ciudad de Santiago, en los días 02, 03, y 04 de Mayo del 2018, por la suma de **\$380.000.- (Trescientos ochenta mil pesos), IVA incluido (factura exenta).**; La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece a la circunstancia de actuar conforme a lo establecido en el Artículo 8, letra d), de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10°, N° 4).

2.- Contrátase con **Capacitaciones Pablo César Alarcón Muñoz E.I.R.L.**, ya individualizado, la participación de un funcionario al curso denominado "**Curso Licencias para Extranjeros**", indicado en el número precedente, por las sumas individualizadas en el numeral uno del presente decreto.

3.- Autorícese al siguiente funcionario en comisión de servicio para que asista al curso ya mencionado:

- **Nicol Molina Vargas**, [REDACTED]

4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente.

5.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el **Encargado Municipal del Portal**.

6.- Deposítese mediante cheque la suma antes indicada por los servicios contratados, a la Cuenta Corriente [REDACTED] del **Banco Chile**, cuyo titular es **Capacitaciones Pablo César Alarcón Muñoz E.I.R.L.**

7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación a la Cuenta N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal vigente.

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
Distribución:
Dir. Aseo y Ornato
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac.
Encargado Portal